



RESOLUCIÓN

Registro:
Resolución Nº: 463/2026

Unidad administrativa:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expediente nº
AM PA SER 27/2026
A/SER-024389/2026

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el expediente de contratación denominado “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE PROTONTERAPIA PARA LOS PACIENTES A LOS QUE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID TENGA EL DEBER DE PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA”, y se dispone la apertura del procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del Acuerdo de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 368 /2026, del 22 de julio de 2026 se inició el expediente de contratación del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE PROTONTERAPIA PARA LOS PACIENTES A LOS QUE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID TENGA EL DEBER DE PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA”, tramitado mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios.

El valor estimado del Acuerdo Marco asciende a 9.390.400 € y el presupuesto estimado correspondiente a cada lote es el siguiente:

Nº Lote	Descripción	Nº tratamientos anuales	Precio unitario por tratamiento	Presupuesto anual
1	Protonterapia adulto (mayor de 26 años)	37	37.500 €	1.387.500 €
2	Protonterapia niños, adolescentes y adultos jóvenes sin anestesia (menor o igual a 26 años)	15	45.000 €	675.000 €
3	Protonterapia niños, adolescentes y adultos jóvenes con anestesia (menor o igual a 26 años)	16	54.500 €	872.000 €
Total casos/año		68		2.934.500 €

Segundo. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, en fecha 30 de julio de 2026.

Tercero. - La Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad informó favorablemente este expediente de contratación en fecha 14 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 117 de la LCSP dispone que *"Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establecen el artículo 117, 122 y 124 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de un Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, para la adjudicación del contrato de **"ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE PROTONTERAPIA PARA LOS PACIENTES A LOS QUE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID TENGA EL DEBER DE PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA"**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Publicar esta decisión en el Perfil del contratante.

Tercero. - El Acuerdo Marco, tiene un valor estimado de a 9.390.400 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable por otros 24 meses, sin que pueda exceder de 36 meses.

En Madrid,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - 
Fecha: 2026.09.29 08:18